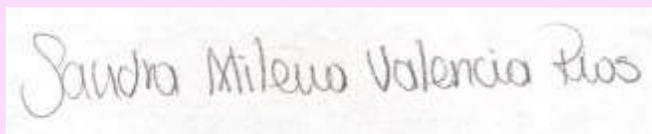


2021-224

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, octubre 11 de 2021. La dejo en el sentido que el día 8 de los corrientes se recibió devolución de las diligencias de notificación a través del aplicativo SIGNOT, por el siguiente motivo:

“SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO POR CUANTO EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE OUTLOOK REPORTA: No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: rolandz24@hotmail.com (rolandz24@hotmail.com). Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico”.

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

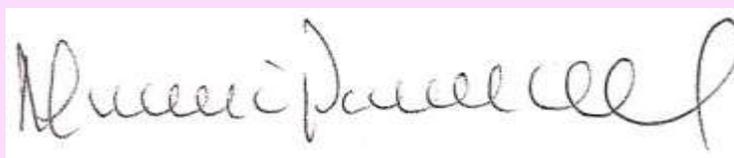
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1522

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de octubre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido por la menor ICM, representada legalmente por su progenitora **MARÍA CECILIA MORALES PABÓN**, a través de apoderado judicial, en contra de **ROLAND ZAMIR CHINCHILLA ARCHILA**, se requiere a la parte interesada para que allegue una dirección de correo electrónico o física del demandado, con el fin de tramitar la notificación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5f83cb2df1fd93f76ddb8814aa9b02baec8a657dfc86061e5f02b22aba92b5**

Documento generado en 12/10/2021 11:37:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>